Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 2475 /11

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS SAN JORGE, PARA SERVICIO DE LABORATORIO BIOLOGICO A FAMILIAS INDIGENTES DEL DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyu, 25 de julio de 2011

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Servicio de Laboratorio Biológico a Familias Indigentes del Departamento San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y habiendo realizado lo establecido en el marco legal;

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS SAN JORGE** con RUC. 1255450-2, para Servicio de Laboratorio Biológico a Familias Indigentes del Departamento de San Pedro, por un monto de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).**

Art. 2° **ORDENAR** la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2011.

Art. 3 **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador